

Circular 08/N
2015-2016

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL DE VERANO 2015-2016

- 1. FECHA:** 2 y 3 de julio
- 2. LUGAR:** Azken Portu, Irun
- 3. HORARIOS:** Por designar
- 4. PISCINA** de 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (2/07/2016)			
1.-	400	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	100	Estilos	Masculino
8.-	100	Estilos	Femenino
9.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (2/07/2016)			
10.-	200	Braza	Femenino
11.-	200	Braza	Masculino
12.-	100	Libre	Femenino
13.-	100	Libre	Masculino
14.-	200	Estilos	Femenino
15.-	200	Estilos	Masculino
16.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (3/07/2016)			
17.-	200	Libre	Masculino
18.-	200	Libre	Femenino
19.-	100	Espalda	Masculino
20.-	100	Espalda	Femenino
21.-	400	Estilos	Masculino
22.-	400	Estilos	Femenino
23.-	1500	Libre	Masculino
24.-	4 x 100	Libre	Femenino
25.-	4 x 100	Libre	Masculino

4ª Sesión (3/07/2016)			
26.-	50	Libre	Femenino
27.-	50	Libre	Masculino
28.-	200	Mariposa	Femenino
29.-	200	Mariposa	Masculino
30.-	100	Braza	Femenino
31.-	100	Braza	Masculino
32.-	800	Libre	Femenino
33.-	4 x100	Estilos	Masculino
34.-	4 x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	2000 y 2001	2001 y 2002

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del el 1 de octubre de 2015.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.6. Cada nadador podrá participar en cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual, tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **28 de junio (martes) de 2016 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 29 de julio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 30 de julio las 12 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte**

en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.

9.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2 Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta INFANTIL, al club vencedor de la clasificación masculina INFANTIL y al club vencedor de la clasificación femenina INFANTIL.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo